Asunción, 5 de noviembre de 2014.-

Señores:
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 1

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/14 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID 280869.

*Por la presente se emite la **ADENDA Nº 1**, en atención a los siguientes puntos.*

DONDE DICE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Como experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Haber generado, durante los últimos cinco años, un promedio de volumen de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL). Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación (Mantenimiento y Reparación en General de Vehículos), como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos;

a) Se considerará como experiencia mínima de dos años de prestación de servicios objeto del llamado, debiendo para el efecto presentar copia simple de contratos anteriores para la prestación de los servicios.
b) Carta de Referencia de Clientes o
c) Contratos o
d) Comprobantes legales de prestación de servicios o
e) Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y servicios, de los dos últimos años.

DEBE DECIR:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Como experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

*Haber generado, durante los últimos cinco años, un promedio de volumen de negocios no menor al 50% del monto total de la oferta indicada en los datos de la licitación (DDL), **dicho porcentaje será calculado sobre el monto máximo de la oferta**. Para determinar la experiencia del oferente, deberá demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de **Mantenimiento y Reparación en General de Vehículos**, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se consideraran los siguientes documentos;*

SECRETARÍA DEL AMBIENTE * Unidad Operativa de Contrataciones *

a) *Se considerará como experiencia mínima de dos años de prestación de servicios objeto del llamado, debiendo para el efecto presentar copia simple de contratos anteriores para la prestación de los servicios.*
b) *Carta de Referencia de Clientes o*
c) *Contratos o*
d) *Comprobantes legales de prestación de servicios o*
e) *Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y servicios, de los dos últimos años.*

DONDE DICE:

(e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, el que presente mayor solvencia Económica, según el resultante de su capacidad financiera, primeramente en sus ratios de liquidez. Luego, eventualmente si continúa el empate, se recurrirá a la fórmula de ratios de endeudamiento y de la rentabilidad consecuentemente. En caso de empate de oferentes en consorcio, se analizará la capacidad financiera del Líder o principal del consorcio.

Si aun aplicando esta criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará en el orden siguiente: 1) la experiencia: el que presente mayor cantidad de contratos similares al objeto del llamado con las actas de recepción de recepción satisfactoria o definitiva de los bienes; 2) la capacidad técnica: el que presente oferta con la más apropiada infraestructura para la ejecución del contrato será considerada como la mejor calificada.

DEBE DECIR:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, el que presente mayor solvencia Económica, según el resultante de su capacidad financiera, primeramente en sus ratios de liquidez. Luego, eventualmente si continúa el empate, se recurrirá a la fórmula de ratios de endeudamiento y de la rentabilidad consecuentemente. En caso de empate de oferentes en consorcio, se analizará la capacidad financiera del Líder o principal del consorcio.

Si aun aplicando esta criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará en el orden siguiente: 1) la experiencia: el que presente mayor cantidad de contratos de ***Mantenimiento y Reparación en General de Vehículos*** *con las actas de recepción de recepción satisfactoria o definitiva de los bienes; 2) la capacidad técnica: el que presente oferta con la más apropiada infraestructura para la ejecución del contrato será considerada como la mejor calificada.* ***En caso de empate de oferentes en consorcio, se analizará la experiencia y la capacidad técnica del Líder o principal del consorcio.***

Lic. OSCAR GUSTAVO CAÑETE DA COSTA
Director
Unidad Operativa de Contrataciones